050

7.86

组4.0

CE: 1

thosp are authoritical and soft she agreement

56 Istile Armal Llaurado.

1 135 Marca Insets Sore Gomis.

Third is necessary to the trade.

1359 Francisco Aprigas Marcu-

of ingesting of all objections and it

of the of meters troff of the on a unit

Jan'd de 1831, se extermin el progente

between day open cap the up or the

del mismo.

1910bing

consignadas on los articulos (6 y 69

Tarragona 16 de Rebrero do 1909.

ad del actual dictails en el expediente

The apremio que me hallo instrurendo

en esta-poplación por dóbitos á la

contribuction territorial urbana corres-

posediente at 1 0, 2 0, 3.0 y 4 o manes-

tro de 1898-99, se ha acordado le si-

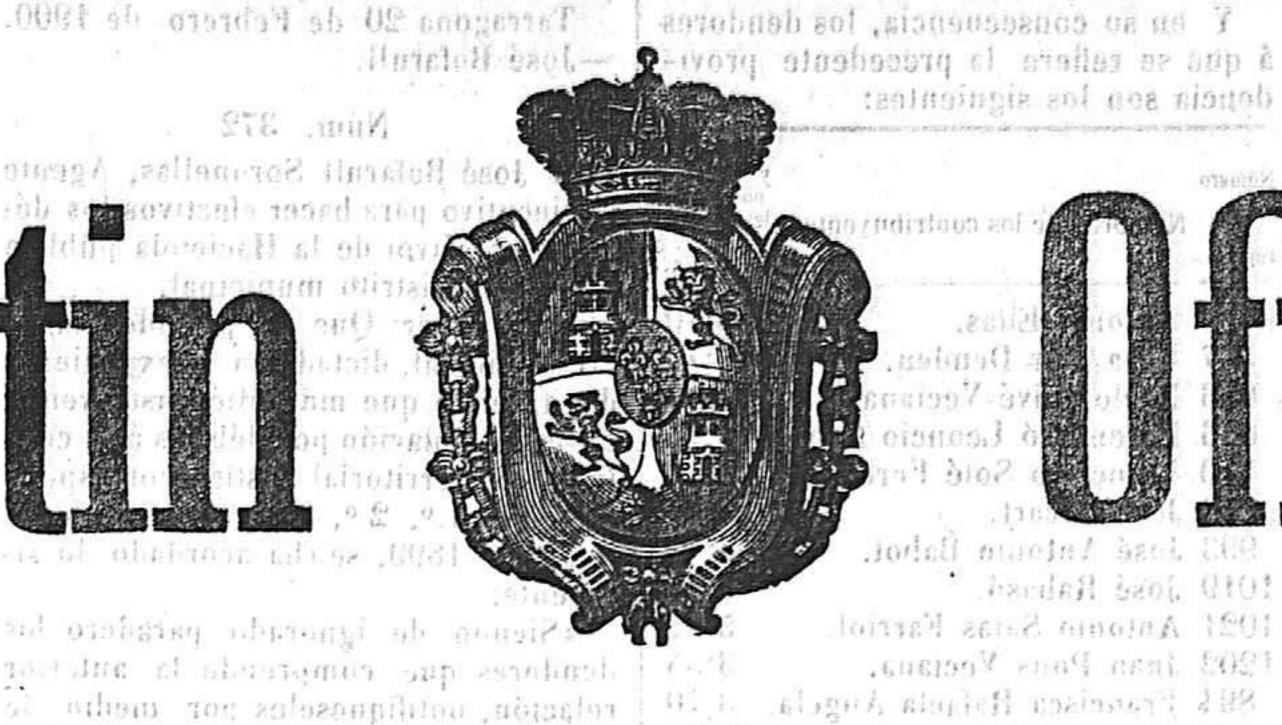
denderes que compredite la auterior

relacion, notifiquescies por medio de

edictos que se fijarán mo en las Casas

«Steinto de ignorado paradero los

Dis Hammanda Burtailo Altiga. Jose Rolarull Servaelles, Agrette Att toss Libert Horsest Pla sevusale tased rain ord 96,8 siena Viria sancedan alias 00:51



obrasia Dalegado de Hacicede, Ricardo Carrasco_v_Norel. ivé-Vecisos ivé-Vecisos é Leonero

hardell beet Giot

.chipya() ment Gitt

Strip Agnerin Poges.

insmotri tapit beet 6261

the as an an interit of our sufficient

LA BF RS ans (Lonsistoriales y offit se remitte

dissolt le na fire duy se chabitosa of . - ashirma-PROVINCIA DE TARRAGONA. Junio de 1894, se extiende el presente de con arreglo à la Reat orden de 25 de las Casasionides de esta fest

Consistoriales y otro se remittà para | edicto que para que tenga publicadad lo de 1894; emplaceseles para | calulad, pera | edicto que tenga publicadad lo de 1894; emplaceseles para | calulad, pera | edicto que tenga publicadad lo de 1894; emplaceseles para | calulad, pera | edicto que tenga publicadad lo de 1894; emplaceseles para | calulad, pera | edicto que para que tenga publicadad lo de 1894; emplaceseles para | calulad, pera | edicto que para que tenga publicadad la tenga para | calulad, pera | cal

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

do, les pararà el perintelo legals PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Febrero) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 367 Minas

Don Manuel Luengo y Prieto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel Munté, en representación de D. Jorge Capot, vecino de Burdeos, se ha registrado una mina de mineral de hierro magnético con el nombre de «Valentine Feanne», sita en los parajes llamados «Las Costes» y «Las Ferrateras», término municipal de Borjas del Campo y tierras de varios particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el centro de la entrada de una calicata abierta sobre mineral, el cual está relacionado con el campanario de -la iglesia de Reus con una visual en dirección 235º 30° y con el campanario de Montbrió con otra cuya dirección es de 161º. Desde el referido punto de partida se medirán 70 metros en dirección Sud y se fijará la 1.ª estaca; con 160 metros al Oeste la 2.2; con 1,000 metros al Norte la 3.a; con 500 metros al Este la 4.a; con 400 metros al Sud la 5.2; con 300 metros al Este la 6.2; con 400 metros al Sud la 7.2; con 300 metros al Oeste la 8.2; con 200 metros al Sud la 9.a, y desde ésta con 340 metros al Oeste se llegará á la primera estaca, cerrándose el perímetro de 620.000 metros cuadrados, ó sean las 62 pertenencias solicitadas.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse à él lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 21 de Febrero de 1900. -Manuel Luengo. KIN LIGHT NOW

ingerents Wareless de J. A. Kei-le.

Núm. 368

pers an inservion on el Reletter en-

and satisfying and all old and an armin and an armin and an armin and an armin and a second and armin and a second armin armin and a second armin and a second armin and a second armin arm

Don Manuel Luengo y Prieto, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Juan Grau Monguió, vecino de esta ciudad, se ha registrado una mina de mineral de hierro con el nombre de «San Beniguo», sita en el paraje llamado «Crosas de Frasada», término municipal de Albiol y tierras de propiedad de D. Javier Rabassa, que lindan á todos rumbos con terrenos de este senor.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el ángulo Nordeste de la antigua mina «San Francisco», (núm. 58), desde el cual se medirán 300 metros al Oeste y se fijará la 1.ª estaca; de ésta con 300 metros al Norte la 2,2; de ésta con 300 metros al Este la 3.2; de ésta con 200 metros al Sud la 4.a; de ésta con 100 metros al Este la 5.ª; de ésta con 400 metros al Sud la 6.2; de ésta con 100 metros al Oeste la 7.ª, y desde ésta con 300 metros al Norte se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro, cuya superficie horizontal es de 43 pertenencias.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación delpresente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 21 de Febrero de 1900. -Manuel Luengo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 369 COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

CUENTAS MUNICIPALES

the control of a large of the control of the CIRCULAR

Visto el completo abandono que la mayoria de los Ayuntamientos de esta provincia observan en el servicio especial de la rendición cuentas creando una situación anómala y difícil para la buena administración de este Centro provincial, abandono que no puede continuar por más tiempo, ha creído conveniente llamar la atención de todas las Corporaciones municipales que se hallan en descubierto de este servicio, con respecto á las anteriores al 1.º de Julio de 1886 y por correspon-

der á fechas precedentes á la mencionada, compete exigir su presentación á este Cuerpo provincial, conforme lo preceptúa la condición 63 de la ley é instrucción de Contabilidad municipal, y á fin de que no puedan alegar ignorancia los Municipios, se reseñan en el estado que á continuación va inserto, fijando para la presentación el improrrogable plazo de dos meses, contaderos desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de la provincia, transcurridos que sean, y en virtud de las facultades que me están conferidas, adoptaré sin contemplación alguna contra los Ayuntamientos morosos todos aquellos procedimientos coercitivos que de un modo concreto y terminantemente señala la condición 57 de la ley é instrucción antes mentada, como son requerimiento, conminatorio, imposición de multas hasta la cantidad de 750 pesetas, confección de oficio de las cuentas á cargo y riesgo de los cuentadantes y formación de causa por desacato ó desobediencia si ocurriesen circunstancias agravantes.

Tarragona 17 de Febrero de 1900. -El Vicepresidente accidental, Sebastián Montaner.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Estado que se cita

Aiguamurcia, 1873-74. Albiol, 1868-69 á 75-76 y 81-82 á 84 a 85 men shionell almala a sol not

Aleixar, 1873-74, 76-77 y 78-79 á 82 á 83. SPARSOT WEST GREET

Alforja, 1873-74. Almoster, 1868-69 á 71-72 y 77-78 á

84-85. Arboli, 1868-69 á 75-76 y 79-80 á 85 á.86. a rightathas als lites a lite

Argentera, 1882-83, 83-84 y 84-85. Arnes, 1866-67, 69-70 y 70-71. Batea, 1868-69 á 76-77.

Borjas del Campo, 1872-73 á 76-77. Bot, 1883-84 y 84-85.

Brafim, 1867-68 á 70-71 y 76-77 á 85 á 86. Cabacés, 1876-77, 77-78 y 80-81 á 85

á 86. Cabra, 1879-80 á 84-85. Caseras, 1862-63, 63-64, 71-72 à 73

á 74 y 77-78 á 85-86.

Ciurana, 1882-83 á 85-86. Espluga de Francolí, 1878-79 y 85-86. Falset, 1868-69 á 75-76 y 80-81 á 85 á 86.

Figuerola, 1868-69 á 72-73, 79-80, 80.81, 83-84 y 84-85.

sh offat di sh astro issil ai Forés, 1868-69 á 35-86. García, 1883-84, 84-85 y 85-86. Gratallops, 1881-82. Irlas, 1877-78 á 85-86. Masdenverge, 1866-67 á 74-75. Maspujols, 1868-69 á 75-76.

Miravet, 1881-82 y 82-83. Montblanch, 1863-64, 64-65 y 68-69 á 75-76.

Montbrió de la Marca, 1868-69 á 72 á 73 y 76-77 á 85-86. Montreal, 1867-68, 68-69 y 69-70.

Morera, 1885-86. Pasanant, 1867-68. Pauls, 1869-70 á 72-73. Pira, 1865-66 á 85.86.

Renau, 1885-86. Rocafort de Queralt, 1870-71 y 74-75. Santa Coloma de Queralt, 1862-63 á

70-71. Sarreal, 1868-69 á 78-79 y 80-81 á 84-85,

Solivella, 1882-83 á 85-86. Tivenys, 1871-72 á 85-86. Ulldecona, 1868-69 á 70-71 y 779 8y-

79:80.5d ogmined bout Vallfogona, 1871-72 á 75-76. Valls, 1878-79 á 85-86. Vilanova de Prades, 1872-73, 77-78 á

85-86. Vilaplana, 1873-74, 74-75 y 85-86. Vimbodí, 1868-69 á 85-86.

Núm. 370 DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

En cumplimiento á lo que dispone el art. 8.º y para los efectos que establece el 30 del reglamento provisional de 30 de Enero último por el cual se encomienda á los individuos que han sido nombrados para desempeñar el servicio de la Investigación de Hacienda pública en la 2.ª Región y comprende las provincias de Barcelona, Gerona, Huesca, Lérida, Tarragona y Zaragoza, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes, que ha tomado posesión el día 30 de Enero último el Jese de la Investigación regional D. Agustín Alonso y Martin, y el día 25 del mismo el Ingeniero industrial D. Francisco Esplugues y Giner, el Arquitecto D. Eduardo Sánchez Eznarriaga y los Oficiales terceros de Administración D. Francisco de P. Abad y D. Teófilo Martínez Mingo, cuyos funcionarios empiezan á ejercer las funciones investigadoras que

les están señaladas por el referido reglamento, y muy especialmente las consignadas en los artículos 16 y 69 del mismo.

Tarragona 16 de Febrero de 1900. -El Delegado de Hacienda, Ricardo Carrasco y Moret.

Núm. 371

Don José Bofarull Soronellas, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal,

Hago saber: Que en providencia de 20 del actual dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta población por débitos á la contribución territorial urbana correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1898-99, se ha acordado lo siguiente:

«Siendo de ignorado paradero los deudores que comprende la anterior relación, notifíqueseles por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para esta provincia, la providencia acordando el embargo de fincas, con arreglo á la Real orden de 25 Junio de 1894; empláceseles para que en el término de tres días se personen en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si les conviniere; en la inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad, quien en unión de dos testigos desig-

Monthrid de la Marca, 1868-60 à 72 à

nados por el mismo firmarán la oportuna acta.»

Y en su consecuencia, los deudores á que se refiere la precedente providencia son los siguientes:

Cuotas recargos porque se es ejecuta	risk admiristration	Número del
Ptas. Cs.	parto	reparto
3'70	586 Antonio Elías.	586
3.70	587 Rosa Mur Deudeu.	587
4.10	336 Pablo Olivé Veciana.	636
4.15	356 Lorenzo ó Leoncio Can.	656
5'72	710 Francisco Solé Ferrán.	710
3'50	900 Josefa Icart.	900
3'70	993 José Antonio Babot.	993
3'70	019 José Rabasó.	1019
5.72	21 Antonio Salas Farriol.	1021
3.55	202 Juan Pons Veciana.	1202
3.70	894 Francisca Rafaela Angela.	894
5.72	19 José Gavaldá.	1119
29.70	189 José Roal Filomen.	1489
2'30	335 Agustín Pagés.	2635
	19 José Gavaldá.	1119 1489 2635

en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que para que tenga publicidad lo su inserción en el Boletin oficial de acordado, se publicará en el Boletin oficial de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados; en la inteligencia que, caso de no comparecer à satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes, acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar l

por ningún concepto en contra el procedimiento de apremio.

Tarragona 20 de Febrero de 1900. —José Bofarull.

Núm. 372

Don José Bofarull Soronellas, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal,

Hago saber: Que en providencia de 20 del actual, dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta población por débitos á la contribución territorial rústica correspondiente al 1.º, 2º, 3.º y 4.º trimestres de 1898-1899, se ha acordado lo siguiente:

«Siendo de ignorado paradero los deudores que comprende la anterior relación, notifiqueseles por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para su inserción en el Boletin oficial de esta provincia, la providencia acordando el embargo de fincas, con arreglo á la Real orden de 25 de Junio de 1894; empláceseles para que en el término de tres días se personen en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si les conviniere; en la inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad, quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmarán la oportuna actal o di sou sul redes ogett

Y en su consecuencia, los dendores á que se refiere la precedente providencia son los signientes:

Núm. porque se les ejecuta Nombres de los contribuyentes reparto Ptas. Cs. 56 Isidro Aymat Llauradó. 21.59 95 Raimunda Bargalló Altés. 10.10 416 José Gibert Roca. 8,01 529 Pablo Lladó. 6.50 638 Magdalena Maten Boronat. 8.96 657 José Mestres. 7.96 756 José Ollé Sans. 12.00 767 Magin Pallejá Donato. 6.96 851 Joaquín Ramos Camos y 9.60 otro. 891 Miguel Rión Blasi. 6.55 1032 José Salas Fransech. 1.25 1035 María Josefa Solé Gomis. 6.02 1049 Fructuoso Solé Vidal. 6.55 1389 Francisco Artigas Marca. 3,80

Y en cumplimiento de lo prevenido en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que para que tenga publicidad lo acordado se publicará en el Boletin oficial de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados; en la inteligencia que, caso de no comparecer à satisfacer sus desenbiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes, acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto en contra el procedimiento de apremio.

Tarragona 20 de Febrero de 1900. J. Bofarull. El 7 Yan is M.M.

continuen en esta torte sin acretan

en su importante saind.

Siffic, billing in the presented for the ettrosas de rrasadas, ichiento muniethat de Albiot y tierras de prop 278d.mbN prorregable plaza de dos meses,

73 7 76-77 85-86. OT-03 CO-SINTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA DE SESTION

Schor. Verdica la designación en la forma en virtud de las facaltades que me Pasanant, 1867-68. Signiente: Se tor Q10 C.L. u. 3 ble ozracula de las facaltades que me Pauls, 1869-76 à 72-73.

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Intervención de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, vencederos en los días que marca la 10.º casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

	RTE
	s Cs.
	QE-F
	5'50
-18» 156 Domingo Grego. 20000011U 20 31. Donesti v 0 10.0 16 3	5'10
» 58 Juan Domingo Barberá.	0'20
3 59 El mismot781 , scopolite V 1989 10.0 13 3 10.0 13 3 3 3 3 3 3 3 3	550
» 60 Felipe Andrés Grego. 216 v 3	2'60
23 46 Pedro Massot Roca Corbera Rústica. Propios. 480 Fatarella. 3.º 3 »	6511
46 El mismo. 38-38 -2 de Construction de la constante accidente de Constante de Con	4

Tarragona 20 de Febrero de 1900.—El Interventor de Hacienda, Felipe Lillo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AMODAHLAT EG ALDNIVGAS AJ EG Núm. 374

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de esta villa y su partido en providencia de la fecha, dictada en méritos de una carta orden procedente de la Audiencia provincial de Tarragona, dimanante de la causa criminal que se instruye por el delito de homicidio contra Juan Arqués y Castells, se cita al testigo Ramón Gomis y López, cuyo actual paradero se ignora, para que los días siete y ocho de Marzo próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provinvial expresada para declarar en el juicio oral que ha de tener lugar en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada incurrirá con la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Vendrell á diez y siete de Febrero de mil novecientos.-El Secretario, Luis María de Nin.

ejercer las funciones investigadoras que

Núm. 375 AT STEEL AND THE CURIT

18.4 98-18 7 DEDICTO CO 2087 16 14

Don José Antonio Monclús Ferré, Juez mnuicipal de la villa de Benifallet, partido de Tortosa.

Por el presente hago saber: Que en méritos de auto dictado por el que suscribe en el día de la fecha en las diligencias de juicio verbal que en cumplimiento de sentencia pende en este Juzgado municipal seguidas á instancia de Jaime Ferré Botellé, contra Miguel Roijals Prats, se anuncia que el día doce de Marzo próximo, á las once de su mañana, se venderán en pública y tercera subasta y sin sujeción á tipo, en el local de este Juzgado, los inmuebles siguientes, propiedad del citado Miguel Roijals Prats. .Ga. 18 h 08.0761 .cm.

La extensión de una hectarea cincuenta y siete áreas sesenta y una centiáreas de aquella heredad situada en este término municipal y partida denominada (Costumá), tierra plantada de almendros, olivos, algarrobos, sembradura y garriga, de cabida toda ella siete hectáreas cuarenta y

una áreas ochenta centiáreas; que linda al Norte con tierras de José Borrull, al Sud con las de Miguel Trilla, al Este con las de Francisco Farnós y al Oeste con las de Jerónimo Faneca; justipreciada dicha extensión que se subasta en seiscientas veinte y cinco pesetas.... 625 ptas.

Adentida is solicitud do dichitient.

onugio is sup steg .ofside sinsang.

Una casa sita en la calle de les Roques, de esta población, consta de planta baja y dos pisos y mide de superficie cuarenta y cinco metros cincuenta y seis centimeros; lindante por la derecha con la de Antonio Miró Alcoverro, á la izquierda con la de Mignel Treig y con su espalda con la de Antonio Rey Murria; valorada en setecientas sesenta y una pesetas cincuenta céntimos. 761.50 ptas.

La subasta se celebrará con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de los deslindados inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos. observante us unital as

Segunda. Se advierte que uo habiéndose presentado los títulos de

calicata abserta sobre miaerai, el cual propiedad se suplirá la falta por los medios establecidos en el título catorce de la ley Hipotecaria.

signienter Se temará por ounto de par-

editionitheir all interments not nessed our als absence of all actions to all a

- Dado en Benifalleta diez y siete de Febrero de mil novecientos. - José Antonio Monclus. Por mandaton del Sr. Juez, Ramon Fanecastin no soil

ANUAL DEL ALCALDE DEL Vi cio: dos pesetas.

TANUAL DEL REGISTRO CLVIL. Precio: 2'50 pesetas.

TAL LIBRO DE LOS AYUNTAMIEN-Tros. - Dos tomos. - Precio: diez pesetas pointun it olegogeil, al jorisig.

Christia is Silli. - Rich maile atmagana ODIGO CIVIL. - Precio: dos pesetas en rástica y 2'50 en tela.

De venta en la Administración de este Boletin. .- Manuel Lucide.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo.